

Escritura # 2010-745

PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCACION DEL PODER OTORGADO POR FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIR-WAYS. INC. A FAVOR DE TRANSOCEANICA CIA. LTDA.. CELEBRADA ANTE EL NOTA-RIO DEL ESTADO DE FLORI-DA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE, EL 19 DE AGOSTO DE 2010, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010. ADICIO-NALMENTE ADJUNTAMOS LA TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LA LEGALIZACION NOTA-RIAL DE LA REVOCACION DEL PODER Y DE LA RES-PECTIVA APOSTILLA, JUNTO CON TODOS LOS HABILI-TANTES DEL TRADUCTOR.---CUANTÍA: INDETERMINADA

1

25 26

22

23

24



RAZÓN DE PROTOCO-





SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.(Ab. José Antonio Paulson Gómez)

HUGO LARREA ARGUDO, abogado, en libre ejercicio de la profesión, a Usted muy respetuosamente me dirijo a Usted a fin de solicitar al tenor del artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial lo siguiente:

Se sirva protocolizar la Revocación del Poder otorgado por FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS. INC. a TRANSOCEANICA CIA. LTDA. celebrada ante el notario del Estado de Florida del condado de Miami-Dade, el 19 de Agosto de 2010, con su respectiva apostilla, de fecha 23 de Agosto de 2010.

Adicionalmente adjuntamos la traducción al español de la legalización notarial de la revocación del poder y de la respectiva apostilla, junto con todos los habilitantes del traductor.

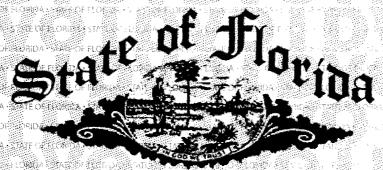
Atentamente,

HUGO LARREA ARGUDO

Abogado

Reg. 10.031 C.A. del Guayas





ate designing a trace of the graph a chair Department of State

EGF HEORIDAN STATE OF PROPERTY STATE OF HE CONVENTION de La Haye du 5 octobre 1961)

United States of America

STATE OF FLORIDA STATE OF EAR

BIDA - STATE OF FLORIDA - STATE OF F

TO A - STATE OF ELDRIDA - STATE

RIUS STATERS FLORIDA • STA

CAA - SEATE OF FEORIDA + STAT

TE GO ÉLORIDA ESTATE DE FLESIOD

TE PLONE STATE This public document

TE OF FLORIDA STA 2. has been signed by

Linnette Rubiano

RESPRISED ST. 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

the seal/stamp of

Notary Public, State of Florida

Certified

AIDA - STATE OF FLORIDA - STATE O Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of August, A.D., 2010

Secretary of State, State of Florida

REDA - STATE OF PLANS. NO. 16 (2010-8517.4 CALC)

AT CLETORUS. THE OF FUNEDA SEATES FOR EASIES TO SEA TO SEA OF FUNEDA SEA



10. Signature:



This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST.



ESTADO DE FLORIDA SECRETARÍA DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América Este documento público:
- 2. ha sido firmado por Linnette Rubiano
- 3. actuando en su facultad de Notaria Pública de Florida
- 4. lleva el sello/estampa del Notaria Pública, Estado de Florida

Certificado

- 5. en Tallahassee, Florida
- 6. el Veinte y tres de agosto, 2010
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8. No. <u>2010-85174</u>

9. Sello / Estampa:

10. Firma

Rawa K. Roberts

SECRETARÍA DE ESTADO

El GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA
"Estado de Florida" aparece en letras minúsculas a lo largo de la carilla de este documento de 8½ x 11"
Este documento contiene una marca de agua de texto auténtica. Ponerio a la luz para ver las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST" (Seguro y Primero Verificar).

De conformidad con la Ley Notarial y con la disposición contenida en el Art. 24 de la Ley de Modernización de Estado, privatizaciones y prestación de servicios por parte de la iniciativa privada, doy fe y declaro bajo juramento que la traducción al español que antecede es fiel y exacta de lo indicado en idioma inglés en los documentos adjuntos. Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Guayaquil, Septlembre 14 de 2010.

ABOGADO JOSE ALLOS O FALICION GOMEZ NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que entecede

este documente correspende d 🛫

Ricardo Pablo Falconí Dueñas CC. No.0908947328

Toblo Falconi Duenas

quien en esta fecha comporeció ante mi y la reconoció como suya, identificándose con la

Cédula de Cilidadanía No.090894732-8

Guayaaulla/U

L OCT. /2010

de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ





REVOCACION DEL PODER OTORGADO POR

FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS, INC.

TRANSOCEANICA CIA, LTDA.

En Miami República de los Estados Unidos a 1 de mayo del año dos mis diez. ante mi, Linnette Rubiano. Notario Publico de la Florida, con domicilio 6640 N.W. 22 Street, Building 707, Suite 216, Miami, Florida comparece, la compañía FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC., también llamada "FLORIDA WEST" o "la compañía", representada por su presidente. Mansour Rasnavad, americano, casado, pasaporte No.: 46875113, domiciliado en 6640 N.W. 22 Street, Building 707, Suite 216, Miami, Florida, mayor de edad, a quien conozeo, y que por medio del presente instrumento, en nombre y representación de la compañía expone lo siguiente:

- 1. Revocar el poder otorgado a favor de TRANSOCEANICA CIA, LTDA, companía constituída bajo las leyes del Ecuador, poder que fue otorgado el 15 de julio de 1998, ante la Notaria Pública de Miami, Úrsula Velarde.
- 2. Ratificar el poder otorgado ante Notaria Pública Linnette Rubiano a favor de Carmon Amelia Torres Vivanco el 01 de mayo de 2010.

La personería del señor Mansour Rasnavad para representar a Florida West. consta en resolución del directorio de Florida West de fecha 30 de enero del dos mil tres, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza.

Florida West International Airways, Inc.

Mansour Rasnavad, Presidente

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

Jurado ante (o declarado) y suscrito ante mí el día 19 del mes de Agosto, 2010, por Mansour Rasnavad, a quien conozco personalmente.

Notaria Pública en todo el Estado de Florida

Notaria Pública del Estado de Florida Linette Rubiano Mi cargo No. DD893923 Expira el 08/01/2013

De conformidad con la Ley Notarial y con la disposición contenida en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios por parte de la iniciativa privada, doy fe y declaro balo juramento que la traducción al español que antecede es fiel y exacta de lo indicado en idioma inglés en los documentos adjuntos. Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Guayaquil, Septilinbre 14 de 2010.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEL NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUATAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en

este documento corresponde a Kiendo

Pa**l**lo Falconí Dueñas CC. No.09/08947328

actions.

quien en esta fecha compareció ante mi y lo reconoció como suya, identificándose con la

Cédula de Cipladanía No. 0908947328

de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARIO







THE AMERICAN TRANSLATORS ASSOCIATION
Founded in 1939

Ricardo P. Falconi

subscribes to the

ATA Code of Professional Conduct and Business Practices
and is herewith granted this

Certificate of

Associate

Membership

since
2007

Marian S. Greenfield President Alan K. Melby

This conflicute is valid only in combination with a membership cord in good standing in the American franciaris Association











REVOCACION DEL PODER OTORGADO POR

FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS, INC.

A

TRANSOCEANICA CIA. LTDA.

En Miami República de los Estados Unidos a 1 de mayo del año dos mis diez, ante mi, Linnette Rubiano, Notario Publico de la Florida, con domicilio 6640 N.W. 22 Street, Building 707, Suite 216, Miami, Florida comparece, la compañía FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC., también llamada "FLORIDA WEST" o "la compañía", representada por su presidente, Mansour Rasnavad, americano, casado, pasaporte No.: 46875113, domiciliado en 6640 N.W. 22 Street, Building 707, Suite 216, Miami, Florida, mayor de edad, a quien conozco, y que por medio del presente instrumento, en nombre y representación de la compañía expone lo siguiente:

- 1. Revocar el poder otorgado a favor de TRANSOCEANICA CIA. LTDA., compañía constituida bajo las leyes del Ecuador, poder que fue otorgado el 15 de julio de 1998, ante la Notaria Pública de Miami, Úrsula Velarde.
- 2. Ratificar el poder otorgado ante Notaria Pública Linnette Rubiano a favor de Carmen Amelia Torres Vivanco el 01 de mayo de 2010.

La personería del señor Mansour Rasnavad para representar a Florida West, consta en resolución del directorio de Florida West de fecha 30 de enero del dos mil tres, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza.

Florida West International Airways, Inc.

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

worn to (or affirmed) and subscribed before me this 19 day of August 30, by Mansour Rasnavad, who is personally known to me.

}

Notary Public State of Florida at Large

Notary Public State of Florida Linnette Rubiano My Commission DD893923 Expires 08/01/2013





1	LIZACION: A pedido del abogado HUGO LARREA
2	ARGUDO, con registro profesional número diez mil
3	treinta y uno, y de conformidad con el numeral se-
4	gundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, pro-
5	cedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras
6	Públicas a mi cargo, en nueve fojas, LA REVOCA-
7	CION DEL PODER OTORGADO POR FLORIDA
8	WEST INTERNATIONAL AIRWAYS. INC. A FAVOR
9	DE TRANSOCEANICA CIA. LTDA., CELEBRADA
10	ANTE EL NOTARIO DEL ESTADO DE FLORIDA DEL
11	CONDADO DE MIAMI- DADE, EL 19 DE AGOSTO
12	DE 2010, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA, DE
13	FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010. ADICIONALMEN-
14	TE ADJUNTAMOS LA TRADUCCION AL ESPAÑOL
15	DE LA LEGALIZACION NOTARIAL DE LA REVOCA-
16	VACION DEL PODER Y DE LA RESPECTIVA APOS-
17	TILLA, JUNTO CON TODOS LOS HABILITANTES
10	DEL TRADUCTOR

19 Guayaquil, 4 de Octubre del 2.010.

EL NOTARIO

AF. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



- 1 colizó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
- 2 TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la
- 3 ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de
- 4 noviembre del año dø\$ mil diez.-

⊭L NOTARIO,

AB. OSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



3...



'N: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SCAJADJCPTE.Q.11. SEISCIENTOS DIECISIETE del Sr. INTENDENTE DE MPAÑÍAS DE QUITO de 09 de febrero de 2.011, bajo el número 0599 del Registro ercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2564 del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3638 vta., Tomo 129.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el cuatro de octubre de dos mil diez y el veinticinco de enero del año dos mil once, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del Cantón Guayaquil, AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, referentes a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.", concedió a favor de la Compañía "TRANSOCEANICA CIA. LTDA."; así como al PODER que la misma compañía confiere a favor de la señora CARMEN AMELIA TORRES VIVANCO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0330.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008241.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil once.- EL **REGISTRADOR**

> DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. SEISCIENTOS DIECISIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 09 de febrero de 2.011, bajo el número 0599 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0330.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008241.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

(DR-RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-